

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. O E.I.R.L O S.P.A

Para poder realizar el informe de Sociedad de Responsabilidad Ltda. o E.I.R.L o S.P.A se requiere:

- * Escritura de Constitución de la empresa:
 - Inscripción o protocolización de constitución en el Conservador de Bienes Raíces.
 - Publicación de extracto en el Diario Oficial.
- * Escritura de modificación, en caso que exista:
 - Inscripción o protocolización de modificación en el Conservador de Bienes Raíces.
 - Publicación de extracto en el Diario Oficial.
- * Copia de la Inscripción de Constitución en el Registro del Conservador de Bienes Raíces con anotaciones marginales (vigencia 6 meses).
- * Copia del RUT de la empresa.
- * Copia por ambos lados del carnet de identidad de él o los representantes legales de la empresa.

SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS

Para poder realizar el informe de Sociedades Anónimas Cerradas se requiere:

- * Escritura de Constitución de la empresa:
 - Inscripción o protocolización de constitución en el Conservador de Bienes Raíces.
 - Publicación de extracto en el Diario Oficial.
- * Escritura de modificación, en caso que exista:
 - Inscripción o protocolización de modificación en el Conservador de Bienes Raíces.
 - Publicación de extracto en el Diario Oficial.
- * Escritura pública donde consten los últimos poderes otorgados por el Directorio (vigencia 6 meses)
- * Copia del RUT de la empresa.
- * Copia por ambos lados del carnet de identidad de él o los representantes legales de la empresa.

SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS, BANCOS, COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y A.F.P.

Para poder realizar el informe de Sociedades Anónimas Abiertas, Bancos, Compañías de Seguros y A.F.P. se requiere:

- * Escritura(s) pública(s) donde conste el texto de sus actuales estatutos.
- * Escritura pública donde consten los últimos poderes otorgados por el Directorio (vigencia 6 meses).
- * Copia de la Inscripción de Constitución en el Registro del Conservador de Bienes Raíces con anotaciones marginales (vigencia 6 meses).
- * Copia del RUT de la empresa.
- * Copia por ambos lados del carnet de identidad de él o los representantes legales de la empresa.

SINDICATOS

Para poder realizar el informe de Sindicato se requiere:

- * Copia de Estatutos y sus modificaciones autorizados por el Inspector del Trabajo.
- * Certificado otorgado por la Inspección Comunal del Trabajo que acredite:
 - Que el sindicato goza de personalidad jurídica vigente.
 - Los nombres de sus directores, su directiva, cargos y duración en sus cargos.
 - Copias de escrituras públicas en que consten poderes otorgados por el directorio.

COOPERATIVA

Para poder realizar el informe de Cooperativa se requiere:

- * Copia de escritura pública de Acta de Junta General Constitutiva de la cooperativa (documento por el cual se constituye).
- * Copia de estatutos.
- * Copia de inscripción de extracto de escritura social en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y su debida publicación en el Diario Oficial.
- * Copia de modificaciones efectuadas a la Cooperativa, con su debida inscripción y publicación.
- * Documento en que se determine quienes tienen amplias facultades para representar a la cooperativa. (vigencia 6 meses).
- * Certificado de vigencia reciente emitido por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, en que se certifique su vigencia.

COMUNIDADES DE EDIFICIO O CONDOMINIO

Para poder realizar el informe de Comunidades de edificio o Condominio se requiere:

- * Reglamento de Copropiedad del Edificio y sus modificaciones.
- * Acta designación Comité y poderes, reducidos a escritura pública y con constancia de su vigencia (vigencia 6 meses). (Certificado por el notario o el archivo judicial, según la fecha de la escritura).
- * Copia del RUT de la empresa.

SOCIEDADES SIN FINES DE LUCRO

Para poder realizar el informe de Sociedades sin fines de lucro se requiere:

- * Certificado de vigencia emitido por el registro civil.
- * Certificado de composición del directorio emitido por el Registro civil.
- * Estatutos de la corporación.
- * Escrituras públicas donde hayan sido otorgados poderes.

SOCIEDADES EXPRESS

Para poder realizar el informe de Sociedades express se requiere:

- * Vigencia de la sociedad.
- * Estatutos actualizados.
- * Copia de carnet de identidad de los apoderados de la sociedad y RUT de la misma.